



este acto por la Junta General de esta compañía, según consta del Acta de la sesión celebrada el trece de Octubre del dos mil, que se anexa a la presente para que se incorpore como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el veinticinco de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la compañía **INDUSTRIAS KRODUM S. A.**; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el primero de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía aumento su capital a dos millones de sucres y consecuentemente reformó su Estatuto Social; c) Mediante escritura pública celebrada el veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, inscrita el diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, aumentó el capital en la suma de diez millones de sucres y se reformaron los estatutos; d) En sesión celebrada el trece de Octubre del dos mil, la Junta General de Accionistas de **INDUSTRIAS KRODUM S. A.**, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la mencionada compañía.-

**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos el Licenciado JORGE ALFREDO ADUM ZIADE, en su calidad de GERENTE GENERAL de "INDUSTRIAS KRODUM S. A.", declara uno) Convertido su capital de diez millones de sucres a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; y dos) Aumentado el capital suscrito de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América que tiene a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma establecida en el acta de la sesión de la Junta General de Accionista celebrada el trece de Octubre del dos mil, así como reformados los Estatutos Sociales en



**ACTA MEMORIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA UNICO DE LA  
COMPAÑIA INDUSTRIAS KRODUM S.A., CELEBRADA EL 13 DE OCTUBRE DEL  
2.000.**

En Guayaquil, a 13 de Octubre del 2.000, a las 12.45 horas en la oficina ubicada en la Av. Juan Tanca Marengo, Km. 3 1/2, Guido Adum Boschetti, como único propietario de las 10.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una, en que se encuentra dividido el capital de la compañía **INDUSTRIAS KRODUM S.A.**, decido constituirme en Junta General Extraordinaria con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) Conocimiento de las disposiciones referentes a la dolarización de las acciones y de la contabilidad de la compañía; 2) Aumento de capital; y, 3) Reforma de Estatutos. Concorre además el Lcdo. Alfredo Adum Ziadé, Gerente General.

Preside la sesión el señor Guido Adum Boschetti y, actúa en la secretaría el Lcdo. Alfredo Adum Ziadé.

El Presidente ordena que por secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

Considerando que en la sesión se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía, procedo a conocer el primer punto del orden del día. Al efecto declaro conocidas las disposiciones de la Ley de Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de Marzo del 2.000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 Marzo del 2.000 y, decido transformar el capital de la compañía de sucres a dólares, para lo cual se cambia el valor de las acciones de un mil sucres a un dólar, quedando de esta manera el capital de la compañía de US\$400 dólares, dividido en 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, debiendo para ello el Representante Legal canjear los títulos y tomar las respectivas anotaciones en el Libro de Acciones y Accionistas y a la vez a expresar toda la contabilidad en dólares de los Estados Unidos de América, quedando de esta manera el capital de la compañía expresado en dólares así como las acciones de cada uno de los accionistas.

Acto seguido, como segundo punto del día, conforme a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, decido



umento de capital se haga en CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$400), mediante la emisión de 400 nuevas acciones de US\$.1,00 cada una; aumento que suscribiré íntegramente; y, que pagaré en su totalidad en numerario.

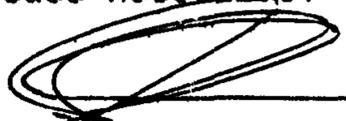
Habiéndose aprobado los puntos anteriores, apruebo la reforma del Estatuto Social en su artículo Sexto, el que dirá:

"ARTICULO SEXTO.- El Capital es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de America cada una, numeradas del 001 al 800 inclusive. Se podrán emitir títulos separados por cada acción o títulos representativos de varias acciones. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General y a los derechos que la Ley le confiere a los accionistas; las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."

Por último autorizo al representante legal para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta y, reinstalada la Junta, el secretario da lectura a la acta, la misma que es aprobada sin modificación alguna y suscrita por el accionista único en unidad de acto con Presidente y Secretaria. Con lo cual se levanta la sesión a las 13.15 horas.- f) A. Adum Z.- f) G. Adum B.-

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro respectivo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 13 de Octubre del 2.000.

  
Ldo. Alfredo Adum Ziadé  
Gerente General - Secretario



# INDUSTRIAS KRODUM S.A.

00 04

Guayaquil, Agosto 05 de 1999

Licenciado

**JORGE ALFREDO ADUM ZIADE**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAS KRODUM S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, procedió a reeligir al señor **Lcdo. JORGE ALFREDO ADUM ZIADE**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 0904044054, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en el Km. 3 ½ de la Av. Juan Tanca Marengo de esta ciudad de Guayaquil, **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales. Cuyo nombramiento anterior fue inscrito el 20 de Junio de 1994

En el ejercicio de su cargo usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad.

Las atribuciones del Gerente General constan en la Escritura de Constitución de la Compañía, otorgada ante la Notaria Doctora Norma Plaza de García el 25 de Agosto de 1983, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de septiembre del mismo año. Posteriormente aumentó y reformó sus Estatutos Sociales mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abog. Marcos Díaz Casquete, el 20 de Junio de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 17 de Agosto de 1994.

Atentamente,

**GUIDO CAMILO ADUM BOSCHETTI**  
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado.- Guayaquil, Agosto 05 de 1999.

**LCDO. JORGE ALFREDO ADUM ZIADE**



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General Folio(s) 46.220- Registro Mercantil No. 13.937 Repertorio No. 19.273- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil, 24 de Agosto de 1999.

**LCDO. GEORGE VARGAS VARGAS**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$100.000.-





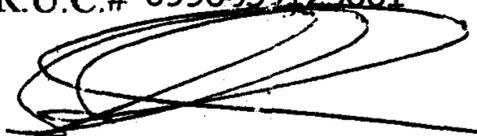
Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

00 05

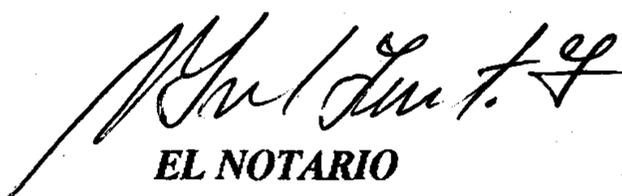
los términos que constan en el Acta de la Sesión de Junta General antes indicada, que se agrega como parte integrante de esta escritura, Se deja constancia que el suscriptor del presente aumento es de nacionalidad ecuatoriana. De igual manera el Licenciado JORGE ALFREDO ADUM ZIADE, en su calidad de GERENTE GENERAL de "INDUSTRIAS KRODUM S. A.", declara bajo juramento que el capital de la compañía se ha integrado correctamente conforme consta del Acta de la Sesión de la Junta General de Accionista celebrada el trece de Octubre del dos mil.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento y deje constancia que se encuentra autorizado el Abogado Enrique Torbay Lecaro, para efectuar los trámites necesarios para la completo legalización de esta escritura.- FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO ENRIQUE TORBAY LECARO.- REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS NUMERO SIETE TRES NUEVE.- "DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS KRODUM S. A., CELEBRADA EL TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL. HASTA AQUI LA MINUTA Y SU DOCUMENTOS HABILITANTES INSERTO Y AGREGA LOS CUALES EN UN MISMO TEXTO, QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA DE LO QUE YO, EL NOTARIO, DOY FE QUE DESPUES DE HABER SIDO LEIDA ESTA ESCRITURA PUBLICA AL COMPARECIENTE, ESTE LA APRUEBA Y LA SUSCRIBE CONMIGO, EL NOTARIO, EN UN SOLO ACTO.- EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS KRODUM S. A.

R.U.C.# 0990659125001

  
JORGE ALFREDO ADUM ZIADE

GERENTE GENERAL

C. C.# 0904044054

  
EL NOTARIO

SE OTOR-



H

GO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA QUINTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS KRODUM S. A., QUE ANTECEDE, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTE DIAS DE OCTUBRE DEL DOS MIL.



*[Handwritten Signature]*  
Ab. Segundo J. Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

RAZON: Tome nota al margen de la matriz de la escritura publica de fecha 25 DE AGOSTO del 1993 que contiene la Constitución de la Compañia INDUSTRIAS KRODUM S.A., el contenido de la Resolucion N0 00-G-II-0007074 de la Superintendencia de Compañias de Guayaquil, de fecha 28 de Noviembre del 2000, por la cual aprueba la la escritura publica de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL de la COMPAÑIA INDUSTRIAS KRODUM S.A., Guayaquil, treinta de noviembre del dos mil



*[Handwritten Signature]*  
Ab. Segundo J. Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición  
 contenida en la Resolución # 00-G-IJ-0007074 de fecha 28 de  
 Noviembre del 2.000, emitida por el Intendente Juridico de la  
 Oficina de Guayaquil al margen de la matriz de CONSTITUCION  
 DE LA COMPANIA ANONIMA INDUSTRIAS KRODUM S.A de fecha 25 de  
 Agosto de 1.983 otorgada ante la Notaria Décima Tercera del  
 Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García .- Guayaquil,  
 Diciembre 1 del 2.000.-

I

*Juan José de J...*

Dra. Norma Plaza de García  
 NOTARIA DECIMA TERCERA



NOTARIA  
 130  
 Guayaquil  
 Dra. Norma  
 Plaza de  
 García



# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0007074, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el veinte y ocho de Noviembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INDUSTRIAS KRODUM S.A., de fojas 18.073 a 18.080, Número 2.401 del Registro INDUSTRIAL y anotada bajo el número 31.495 del Repertorio.-** **2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura,** **3.- Certifico: en esta fecha, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Diciembre del dos mil.-**

*Katia Murrieta Wong*  
**DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. BRP *[Signature]*  
Trámite N° 58840

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

